



DPP 14/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0034

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 14, DE FECHA 17.01.2025, QUE INCREMENTA SUBSIDIO COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A LA PERSONA QUE INDICA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 10 FEB 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;
 - b) La Resolución Exenta N°6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el Resuelvo N°4, letra c);
 - c) La Resolución Exenta N°663, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2023, que llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;
 - d) La Resolución Exenta N°1908, (V. y U.), de fecha 21 de noviembre de 2023, que modificó la Resolución Exenta N°663 (V. y U.), de 2023 y Resolución Exenta N°1571, (V. y U.), de 2023, y aprobó nómina de proyectos calificados al 28 de septiembre de 2023, entre éstos el proyecto Loteo Fiordos del Sur 1, Código 179598;
 - e) El Oficio electrónico N°1282, de fecha 28 de agosto de 2024, del Director (S) de Serviu Regional, del Director (S) de Serviu Regional, que solicita asignación directa de subsidio complementario de [REDACTED] para una beneficiaria del Programa FSEV, proyecto Loteo Fiordos del Sur 1, código 179598;
 - f) Mi Resolución Exenta N° 415, de fecha 25 de octubre de 2024, que otorga subsidio complementario, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a la persona de Rut 13.821.642-K, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
 - g) El Oficio electrónico N°16, de fecha 08 de enero de 2025, del Director (S) del SERVIU de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita un subsidio complementario de 60 UF para doña Mariela Gáez Casas, beneficiaria de un subsidio habitacional FSEV CNT, asociada al proyecto Loteo Fiordos del Sur 1;
 - h) Mi Resolución Exenta N°14, de fecha 17 de enero de 2025, que incrementa subsidio complementario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a la persona que indica, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por las razones que indica;
 - i) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- y

CONSIDERANDO:

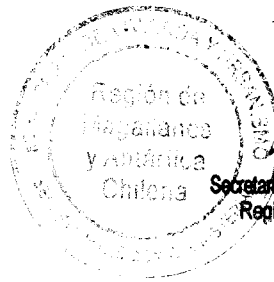
Que el subsidio complementario por un monto de 60 UF para doña Mariela Gáez Casas, RUT 13.821.642-K, ya fue asignado mediante la Resolución Exenta N° 415, de fecha 25 de octubre de 2024, no siendo necesaria su duplicación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 14, de fecha 17 de enero de 2025, que incrementa subsidio

complementario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a la persona que indica, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARTURO ZUÑIGA TRUJILLO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- División Política Habitacional (original).
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).